

RESOLUCION de 4 de marzo de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.	Nombre y apellidos	Contenido del acto
2219.93	José L. Corzo Benítez	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad
954.94	Ana María Sánchez Morillo	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad
1611.94	Ildefonso Robles Becerra	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad
2467.94	Rafael A. Berciano Guelfo	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad
4035.94	Miguel Montero Sánchez	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad
1036.95	Rafael Pérez del Valle	Resolución dictada por la Delegación de Trabajo y Asuntos Sociales por la cual se le deniega las ayudas previstas en el Programa de Solidaridad
74.94	Pedro Fernández Fernández	Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
731.94	María Carmen García Martín	Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
828.94	Francisco Sánchez García	Notificación para subsanación de documentos del Programa de Solidaridad
1412.94	Manuel Barriga Infante	Notificación para trámite de audiencia del Programa de Solidaridad
1222.95	Enrique Llaves Rodríguez	Notificación para trámite de audiencia del Programa de Solidaridad
2448.93	Elena Piñatel García	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
487.94	María Carmen Torres Domínguez	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
989.94	Francisco Ceballos Jiménez	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
1202.94	Manuel Balladares Molina	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
2132.94	Alfonso Alhama Sánchez	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
2136.94	Manuel Paliani Postigo	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad
2473.94	María Silvia Muñoz Vargas	Citación por la Asistente Social para la subsanación del trámite administrativo del Programa de Solidaridad

Cádiz, 4 de marzo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESUELVO

RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Viceconsejería, mediante la que se hacen públicas ayudas concedidas en el ejercicio 1995 a los entes locales dirigidas a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía relativas a su ámbito de competencia.

Primero. Publicar la relación de subvenciones extraordinarias otorgadas en el ejercicio 1995 a los Entes Locales ubicados dentro y fuera de Andalucía, para la cofinanciación de programas extraordinarios a realizar en su demarcación destinados a los andaluces originarios de su comarca o radicados en su localidad con objeto de fortalecer sus vínculos culturales y sociales con el pueblo andaluz o profundizar en la interrelación de las diversas culturas confluentes.

La Orden de 31 de enero de 1995 (BOJA núm. 30, de 22 de febrero), reguló la concesión de subvenciones destinadas a la asistencia y promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía.

Segundo. El destino de tales subvenciones Extraordinarias se especifica en anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 de la misma y de lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994,

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Viceconsejero, Bartolomé Ruiz González.

A N E X O

ANEXO

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>PROVINCIA</u>	<u>Nº/EXP.</u>	<u>PESETAS</u>
OSUNA	SEVILLA	191889	500000
Objeto: Viaje Emigrantes Semana Santa.			
ANTEQUERA	MALAGA	191971	300000
Objeto: Hermanamiento con el Ayuntamiento de Coslada.			
CALVIA	MALLORCA	191865	500000
Objeto: Fiesta del Rocío.			
SANTA COLOMA	BARCELONA	191739	2500000
Objeto: Feria de Abril en Santa Coloma.			
SANTA COLOMA	BARCELONA	191842	5000000
Objeto: Congreso Arte Flamenco.			
PUEBLA INFANT.	SEVILLA	192005	300000
Objeto: Viaje emigrantes a las Fiestas de la localidad.			
ALDAIA	VALENCIA	191983	1000000
Objeto: Feria Andaluza en Aldaia.			
CORNELLA	BARCELONA	207207	500000
Objeto: XII Festival Flamenco.			
STA.EULALIA C.	TERUEL	191733	300000
Objeto: Romería del Rocío.			
ARCHIDONA	MALAGA	191724	300000
		237837	700000
Objeto: Hermanamiento con el Ayuntamiento de Sabadell.			
ZARAGOZA	ZARAGOZA	191697	1000000
Objeto: IX Feria de Andalucía.			
BADALONA	BARCELONA	191995	1000000
Objeto: Actividades culturales dedicadas a emigrantes andaluces residentes en la localidad.			
SANT BOI	BARCELONA	192015	300000
Objeto: Conmemoración institucional del Día de Andalucía.			
ADAMUZ	CORDOBA	191688	300000
Objeto: Encuentro emigrantes adamuceños.			
TORREAVEGA	CANTABRIA	210672	300000
Objeto: Fiestas Primavera dedicadas a emigrantes andaluces residentes en la localidad.			
SILLA	VALENCIA	037085	7600000
Objeto: Conmemoración institucional del Día de Andalucía.			
HOSPITALET	BARCELONA	037081	8000000
Objeto: Conmemoración institucional del Día de Andalucía.			

- FEDERACION ANDALUZA TENIS DE MESA: XXXIX Campeonato de Andalucía.	500.000.- Pts.
- FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE: Campeonato de España de Patinaje Artístico.	1.500.000.- "
- ASOCIACION ANDALUZA DE FUTBOL SALA: Déficit actividades 94.	6.000.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA PRENSA DEPORTIVA: Gastos funcionamiento 1.995	3.000.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA DEPORTES AEREOS: Eventos Deportivos y Mantenimiento.	3.000.000.- "
- FEDERACION ESPAÑOLA TENIS MESA: Campeonato Europa Jóvenes 91.	1.548.149.- "
- FEDERACION ANDALUZA HOCKEY: Programa de Tecnificación Selecciones	2.000.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA ATLETISMO: Déficit Presupuestario 94	5.000.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA VOLEIBOL: Subvención Complementaria Actividades 95.	1.700.400.- "
- FEDERACION ANDALUZA DE LUCHA: Déficit 94.	1.500.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON: Sufragar Gastos.	4.301.684.- "
- FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO: Déficit 94	5.000.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA DEPORTES MINUSVALIDOS: XXV Campeonato España Selección Verano.	500.000.- "
- FEDERACION ANDALUZA VELA: Campeonato del Mundo de Tabla Vela	1.377.831.- "
CLUB VUELO LIBRE DRACO: Copa Mundo Parapente P.V.C.A. Sierra Nevada 95.	774.000.- "

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la concesión de subvenciones.

Cumpliendo lo previsto en el artículo 5 de la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, así como lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio de 1995, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Hacer pública las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden de 20.9.90.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.

Cumpliendo lo previsto en el artículo 8 de la Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones a las Federaciones Andaluzas de Deportes, así como lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para el ejercicio de 1995, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Hacer públicas las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden de 21.2.95 a las Federaciones y en las cuantías que se citan en el anexo de esta Resolución.

Contra las Ordenes del Consejero de Cultura de concesión de las citadas subvenciones, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 26 de febrero de 1996.- El Director General, Jesús García Fernández.